

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20169 *MAKSI PROCENTO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVESTFLIMU, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público, que los socios reunidos en las respectivas Juntas Generales y Universales de las dos sociedades, celebradas ambas, a 29 de mayo de 2009, de conformidad con el Proyecto de Fusión, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 22 de mayo de 2009 y con la aprobación de los respectivos balances, de conformidad con lo previsto en el artículo 239 de la LSA, cerrados ambos, a 31 de diciembre de 2008, han acordado por unanimidad, la Fusión por absorción de ambas sociedades, siendo; la sociedad absorbente "Maksi Procento, S.L." y la absorbida, "Investflimu, S.L.", produciéndose por tanto la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. No procede canje, aumento de capital alguno ni informe de expertos, al ser la sociedad absorbente, titular del 100 % del capital de la absorbida. La fecha, a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida deberán considerarse realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, será la de 30 de junio de 2009. Así mismo se hace constar a los socios y acreedores del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como e igualmente, de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y último publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 2 de junio de 2009.- Enric Flix Colom, Administrador único de Maksi Procento, S.L. (Sociedad absorbente). Ana Micolau Sancho y Enric Flix Colom, Administradores solidarios de Investflimu, S.L. (Sociedad absorbida).

ID: A090045785-2